





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 1995/ - 2012  
Ingreso N° 850103123 de fecha 13.07.2012

ORD. N° 3781 /

ANT.: Su ordinario DGAC N°05/0/871/4729, de fecha 12.07.2012

MAT.: COLINA.- Pronunciamiento acerca de la Propuesta de Zona de Protección para el Aeródromo Colina ubicado en Chacabuco.

SANTIAGO,

**29 AGO 2012**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JAIME ALARCÓN PÉREZ  
GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

- 1.- A través del oficio del antecedente, cuya copia se recibió en esta Secretaría Ministerial, usted solicitó la opinión técnica de este servicio acerca del plano remitido, en el que se determina la Zona de Protección del Aeródromo "Colina", el que se encuentra emplazado en la comuna del mismo nombre, Provincia de Chacabuco y el respectivo proyecto de Decreto Supremo.
- 2.- Sobre el particular, cumpla con comunicarle que una vez analizado el proyecto de Decreto Supremo y el Plano de Protección PP-12-01, en las materias de nuestra competencia, esta Secretaría Ministerial no tiene reparos al respecto, por lo que corresponde al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo concurrir con su firma en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.- del Código Aeronáutico, aprobado por la Ley 18916 del Ministerio de Justicia.



- 3.- Por otra parte, en consideración a que una vez publicado el decreto en el Diario Oficial, las condiciones y limitaciones fijadas para la zona de protección del Aeródromo "Colina" se entenderán incorporadas a los instrumentos de planificación territorial correspondientes, se solicita a esa Dirección tenga a bien remitir a esta Secretaría Ministerial un original del plano aprobado y su respectivo decreto, en el momento que sea oportuno.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERA TOLEDO**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBROGANTE**

FBP/PA/AJ/LT/fgq  
**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. General de Aviación, Director General de Aeronáutica Civil  
Dirección: Miguel Claro N° 1314, comuna de Providencia  
Teléfono: 439 20 00  
Secretaría Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia  
Archivo.  
JTT33(17)12